CERTIFICADO DE IDONEIDAD - VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, se procede a realizar la verificación jurídica y de experiencia del proceso de selección de contratista cuyo objetoes: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLOLOCAL PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL COMO LOS DE DEPORTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.."**

CONSIDERACIONES:

Que el (la) señor (a) **ANNGIE ALEJANDRA SOTO LEON,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.023´929.048 de Bogotá D.C,** presentó su hoja de vida con los soportes correspondientes, Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL** no cuenta con personal de planta suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el **CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL No. 41446 del 10 de Mayo de 2023**, cuyo PERFIL solicitado es el siguiente:

FORMACIÓN	PROFESIONAL
DISCIPLINA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA o CIENCIAS DEL DEPORTE o LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y FÍSICA o COMUNICACIÓN SOCIAL o TRABAJO SOCIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o ADMINISTRACIÓN o TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA o PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE o LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE o ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
EQUIVALENCIA	De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
EXPERIENCIA PROFESIONAL	DOS (02) AÑOS

Que analizada la hoja de vida de **ANNGIE ALEJANDRA SOTO LEON**, se concluye que cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita:

FORMACION ACADÉMICA		
TÍTULO	**ENTIDAD ACADÉMICA**	**FECHA DEL TÍTULO**
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL CEPORTE*	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

*Si bien la profesión no está textualmente citada en el documento, si tiene el mismo nucleo básico de conocimiento de LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE

Experiencia acreditada por las siguientes certificaciones:

EXPERIENCIA LABORAL		
ENTIDAD CONTRATANTE	**TIEMPO LABORADO**	**No. DE CONTRATO**
UNION TEMPORAL KENNEDY DEPORTIVA	Desde 13/12/2019 al 31/12/2021 2 años y 18 días	317-2019
TOTAL	2 AÑOS Y 18 DÍAS.	

Que, una vez surtida la verificación de los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos, arroja el siguiente resultado:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**VERIFICACIÓN**
Hoja de vida del contratista	Cumple
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Cumple
Libreta militar	No aplica
Constancia de inscripción en el RUT (Registro Único Tributario)	Cumple
Constancia de Inscripción en RIT	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital- **Consultado por la entidad.**	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación- **Consultado por la entidad.**	Cumple
Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que eloferente no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra. - **Consultado por la entidad.**	Cumple
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional- **Consultado por la entidad.**	Cumple

Consulta en el Registro Nacional de Medicas Correctivas – Policía Nacional- **Consultado por la entidad.**	Cumple
Consulta de antecedentes por delitos sexuales- **Consultado por la entidad.**	Cumple
Título Bachiller	Cumple
Título Técnico o tecnólogo	No aplica
Título de Pregrado	Cumple
Experiencia: Certificaciones de experiencia (Las certificaciones de experiencia deben cumplir con lo solicitado en la Certificación de No Existencia de Personal).	Cumple
Fotocopia tarjeta profesional, registro o matrícula, cuando aplique.	No aplica
Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, indicando número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.	Cumple
Formato de Hoja de vida de la función pública – SIDEAP, debidamente diligenciado.	Cumple
Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública – SIDEAP, debidamente diligenciado	Cumple
Formato declaración de conflicto de intereses SIDEAP	Cumple
Formato consulta ciudadana Declaración juramentada de bienes SIGEP- Declaración Ley 2013 de 2019	Cumple
Certificado de examen pre ocupacional	Cumple
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, o planilla o recibo del último pago realizado como independiente. - **Consultado por la entidad en el ADRES el 25 de enero de 2023.**	Cumple
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión	Cumple
Certificado de registro en la plataforma de SECOP II.	Cumple
Antecedentes profesionales. -	No aplica
Formato declaración contratos vigentes con entidades estatales	Cumple
RESULTADO	**HABILITADO**

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión señala lo siguiente: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."*

Que, con fundamento en lo anterior, y de acuerdo con la evaluación jurídica realizada por el profesional del área de contratación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a la hoja de vida con los soportes correspondientes (Certificados académicos y de experiencia laboral), de **ANNGIE ALEJANDRA SOTO LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.023´929.048 de Bogotá D.C.,** se pudo constatar que **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en los estudios y documentos previos del proceso, y que se trata de una persona IDÓNEA y EXPERTA para ejecutar las actividades a realizar, situación de la cual se deja expresa constancia en el presente documento. En constancia el presente documento se entenderá ratificado en la fecha y hora que indique la plataforma de compras públicas "SECOP II" como aprobación por parte del ordenador del gasto

Dada en Bogotá D.C., el 23 de Mayo de 2023.

Proyectó: Froylan Snaider Sanchez Piza - Abogado de Apoyo
Revisó: Diego Fernando Rodríguez - Abogado Despacho
Aprobó: Juan Carlos Triana Rubiano- Alcalde Local de San Cristóbal- A través de la plataforma transaccional SECOP II